

Madrid, España
Abril 2026

ANTIGA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL

Plataforma Digital de Antigüedades para la Península Ibérica

INTERVIENEN

De una parte,

D. Tassilo Nicolás de la Torre Graf von Schönborn-Wiesentheid, mayor de edad, con N.I.F. 43919047H, con domicilio en **Calle del Almirante 28, 3, 28004, Madrid, España**, actuando en su propio nombre y derecho, en su condición de profesional autónomo y titular de la plataforma digital **ANTIGA** (en adelante, “**ANTIGA**” o la “**Plataforma**”).

ANTIGA es una plataforma digital de intermediación especializada en la promoción y comercialización de antigüedades, operada por su titular en el marco de su actividad profesional. El compareciente deja expresamente constancia de que podrá desarrollar en el futuro dicha actividad a través de una sociedad mercantil que le suceda en dicha explotación empresarial, a la cual podrán cederse o transferirse los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, quedando dicha sociedad subrogada en la posición contractual de ANTIGA.

Y, de otra parte, el titular de la cuenta de vendedor creada en la Plataforma ANTIGA (en adelante, el “**VENDEDOR**”), ya sea persona física o jurídica, así como la tienda, establecimiento o entidad que opere a través de dicha cuenta.

La persona que cree, active o utilice la cuenta de vendedor declara actuar en el ámbito de una actividad profesional o empresarial y contar con plena capacidad jurídica para obligarse en virtud del presente Contrato, así como, en su caso, con facultades suficientes para representar al titular de la cuenta.

La aceptación electrónica del presente Contrato mediante los mecanismos habilitados en la Plataforma tendrá plena validez y eficacia contractual, vinculando al titular de la cuenta de vendedor desde dicho momento.

Ambas partes, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para contratar y obligarse,

EXPONEN

I. Que **ANTIGA** explota una plataforma digital destinada a facilitar la exhibición, promoción e intermediación en la comercialización de antigüedades entre vendedores profesionales y potenciales compradores, sin adquirir en ningún caso la propiedad de los productos ofertados ni ostentar la condición de vendedor en las operaciones realizadas a través de la misma.

II. Que el **VENDEDOR** desarrolla una actividad profesional o empresarial en el ámbito de las antigüedades y está interesado en incorporar determinados productos a la Plataforma para su exhibición, promoción y comercialización a través de la misma, conforme a las condiciones previstas en el presente Contrato.

III. Que ambas partes desean regular mediante el presente documento los términos y condiciones aplicables a la prestación por **ANTIGA** de servicios de intermediación digital a favor del **VENDEDOR**.

IV. Que, en el marco de los servicios de intermediación prestados, **ANTIGA** podrá gestionar el cobro del precio de las operaciones realizadas a través de la Plataforma en nombre y por cuenta del **VENDEDOR**, actuando exclusivamente como agente de cobro.

En consecuencia, **ANTIGA** no asume en ningún caso la condición de vendedor, comisionista en nombre propio ni parte en la relación contractual de compraventa, limitándose su intervención a la facilitación de la transacción y, en su caso, a la gestión del cobro y posterior liquidación al **VENDEDOR**.

V. Que el **VENDEDOR** reconoce y acepta expresamente que la relación contractual de compraventa se establece única y directamente entre el **VENDEDOR** y el comprador final, siendo el **VENDEDOR** el único responsable de los productos ofertados, de su estado, autenticidad, entrega y, en su caso, de las obligaciones legales derivadas de dicha compraventa.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto regular los términos y condiciones bajo los cuales ANTIGA prestará al VENDEDOR servicios de intermediación digital, consistentes en la puesta a disposición de una plataforma tecnológica que permite la exhibición, promoción y conexión de los Productos del VENDEDOR con potenciales Compradores en un entorno curado y especializado.

ANTIGA actúa como prestador de servicios tecnológicos y comerciales de intermediación, facilitando la visibilidad y acceso a mercado de los Productos, sin intervenir en su titularidad ni asumir, en ningún caso, la condición de vendedor, revendedor o parte en las Transacciones derivadas del uso de la Plataforma. La relación de compraventa se establece única y directamente entre el VENDEDOR y el Comprador, siendo el VENDEDOR el único responsable de los Productos, de su autenticidad, estado, entrega y del cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes.

En el marco de los Servicios, ANTIGA podrá gestionar el cobro del Precio de Venta actuando en nombre y por cuenta del VENDEDOR como agente de cobro, limitando su intervención a la recepción de los importes y su posterior liquidación conforme a lo previsto en el presente Contrato.

Las partes actúan en todo momento como entidades independientes, sin que el presente Contrato genere relación alguna de agencia, distribución, representación, sociedad o dependencia. En ningún caso ANTIGA estará facultada para actuar en nombre del VENDEDOR ni para asumir obligaciones frente a terceros en su representación.

En consecuencia, el presente Contrato regula exclusivamente la prestación de servicios de intermediación digital, quedando expresamente excluida cualquier relación de compraventa o actuación en nombre propio por parte de ANTIGA respecto de los Productos, así como cualquier asunción de posesión, control material, custodia, entrega o garantía sobre los mismos.

DEFINICIONES

A efectos del presente Contrato, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación, ya sea que se utilicen en singular o en plural:

“ANTIGA”: el titular de la Plataforma, que actúa como prestador de servicios de intermediación digital y, en su caso, como agente de cobro por cuenta del VENDEDOR en los términos previstos en el presente Contrato.

“Comisión”: la remuneración que corresponde a ANTIGA por la prestación de sus Servicios, consistente en un porcentaje sobre el precio final de la Transacción, en los términos establecidos en el presente Contrato.

“Comprador”: cualquier usuario, ya sea persona física o jurídica, que adquiere o manifiesta interés en adquirir Productos a través de la Plataforma.

“Contenido”: cualquier texto, imagen, fotografía, descripción, ficha técnica u otro material relativo a los Productos publicado en la Plataforma, ya sea proporcionado por el VENDEDOR o generado por ANTIGA.

“Cuenta”: el perfil digital del VENDEDOR dentro de la Plataforma, que le permite acceder a los Servicios, gestionar sus Productos y operar en el entorno de ANTIGA.

“Día Hábil”: cualquier día de lunes a viernes, excluyendo festivos oficiales en la ciudad de Madrid, España.

“Estándares de Calidad”: el conjunto de criterios establecidos por ANTIGA en relación con la calidad, autenticidad, presentación, documentación y coherencia de los Productos y del catálogo del VENDEDOR, recogidos en el Anexo correspondiente del presente Contrato.

“Liquidación”: el proceso mediante el cual ANTIGA transfiere al VENDEDOR el importe correspondiente a las Transacciones realizadas, una vez deducida la Comisión y, en su caso, cualquier otro importe debido conforme al presente Contrato.

“Plataforma”: el entorno digital operado por ANTIGA, accesible a través de la URL <https://antiga.es> y/o cualquier otra que la sustituya en el futuro, que permite la exhibición, promoción e intermediación en la comercialización de antigüedades y objetos de arte.

“Precio de Venta”: el importe total abonado por el Comprador por la adquisición de un Producto, incluyendo los impuestos aplicables y excluyendo, salvo indicación expresa en la Plataforma, cualesquiera costes adicionales tales como transporte, seguro u otros servicios complementarios. La Comisión de ANTIGA se calculará sobre dicho importe en los términos establecidos en el presente Contrato.

“Producto”: cada una de las piezas (incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, muebles, objetos decorativos, arte, joyería u otros bienes de carácter histórico o artístico) ofrecidas por el VENDEDOR a través de la Plataforma.

“Servicios”: el conjunto de prestaciones ofrecidas por ANTIGA al VENDEDOR, incluyendo la puesta a disposición de la Plataforma, la exhibición y promoción de los Productos, la

intermediación en la transacción y, en su caso, la gestión del cobro y liquidación de las operaciones.

“Servicios de Cobro”: la gestión por parte de ANTIGA del cobro del Precio de Venta de las Transacciones realizadas a través de la Plataforma, en nombre y por cuenta del VENDEDOR, incluyendo la recepción de fondos, su retención temporal y su posterior liquidación al VENDEDOR conforme a lo establecido en el presente Contrato.

“Transacción”: cualquier operación de compraventa de un Producto que se origine directa o indirectamente como consecuencia del uso de la Plataforma, incluyendo aquellos supuestos en los que el Comprador haya conocido el Producto o al VENDEDOR a través de la misma, con independencia de que la compraventa se formalice dentro o fuera de la Plataforma o de que el pago se realice o no a través de esta.

“VENDEDOR”: el profesional o establecimiento de antigüedades que utiliza la Plataforma para la promoción y comercialización de sus Productos, en el ejercicio de su actividad empresarial o profesional.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios de Intermediación Digital, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA

Cláusula 1. — ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA

El acceso y uso de la Plataforma por parte del VENDEDOR se realizará en el marco de su actividad profesional o empresarial, quedando expresamente excluido cualquier uso de carácter particular o ajeno a dicha actividad.

El VENDEDOR deberá crear y mantener activa una Cuenta en la Plataforma, siendo responsable de la veracidad, exactitud y actualización de la información proporcionada, así como de la confidencialidad de sus credenciales de acceso.

El uso de la Plataforma deberá realizarse de conformidad con el presente Contrato, la normativa aplicable y los principios de buena fe y lealtad profesional, quedando prohibido

cualquier uso indebido, fraudulento o que pueda perjudicar el correcto funcionamiento de la Plataforma, a ANTIGA o a terceros.

ANTIGA se reserva el derecho a supervisar el uso de la Plataforma y a suspender o limitar el acceso del VENDEDOR en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que pudieran corresponderle.

El acceso a la Plataforma podrá estar sujeto a criterios de admisión y permanencia basados en estándares de calidad, coherencia del catálogo y adecuación al posicionamiento de la Plataforma, cuya valoración corresponderá en todo caso a ANTIGA.

Cláusula 2. — OBLIGACIONES DEL VENDEDOR

El VENDEDOR se compromete a cumplir, durante toda la vigencia del presente Contrato, las siguientes obligaciones:

1. Información de los Productos

Proporcionar información veraz, completa, actualizada y no engañosa sobre cada Producto, incluyendo su descripción, estado de conservación, período histórico, procedencia, medidas, precio y cualquier otra información relevante para su correcta identificación.

2. Autenticidad y procedencia

Garantizar la autenticidad, legalidad y legítima procedencia de todos los Productos publicados en la Plataforma, asumiendo la plena responsabilidad frente a ANTIGA y frente a terceros por cualquier reclamación derivada de los mismos.

3. Disponibilidad

Mantener actualizado en todo momento el estado de disponibilidad de los Productos, retirando de la Plataforma aquellos que hayan sido vendidos por otros canales o que no se encuentren disponibles.

4. Gestión de la venta

Atender de forma diligente y profesional a los Compradores, gestionar correctamente las solicitudes, ofertas y comunicaciones, y cumplir con la entrega del Producto en las condiciones acordadas.

5. Cumplimiento legal y fiscal

Cumplir con todas las obligaciones legales, fiscales y regulatorias derivadas de su actividad, incluyendo la emisión de facturas y el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de consumo, comercio electrónico y bienes culturales.

6. Estándares de ANTIGA

Respetar los estándares de calidad, criterios editoriales y directrices de presentación establecidos por ANTIGA, así como las instrucciones razonables que esta pueda emitir en relación con la Plataforma.

7. Uso de la Plataforma

Utilizar la Plataforma de buena fe, absteniéndose de cualquier conducta que pueda

perjudicar su funcionamiento, la experiencia de los Compradores o la reputación de ANTIGA, incluyendo prácticas de desintermediación indebida.

8. Colaboración y verificación

Facilitar a ANTIGA, cuando le sea requerido, la información necesaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones, en particular en relación con las Transacciones realizadas y el pago de las comisiones.

Cláusula 3. — OBLIGACIONES DE ANTIGA

ANTIGA se compromete a cumplir, durante toda la vigencia del presente Contrato, las siguientes obligaciones:

1. Prestación del servicio

Proporcionar y mantener operativa la Plataforma, permitiendo al VENDEDOR la exhibición, promoción y comercialización digital de sus Productos.

2. Herramientas de gestión

Facilitar al VENDEDOR el acceso a su cuenta y a las herramientas necesarias para la gestión, publicación y actualización de sus Productos dentro de la Plataforma.

3. Intermediación tecnológica

Facilitar la conexión entre VENDEDOR y Compradores, incluyendo la gestión de funcionalidades de contacto, ofertas y, en su caso, sistemas de pago integrados.

4. Visibilidad y promoción

Desarrollar acciones de comunicación, posicionamiento y marketing orientadas a aumentar la visibilidad de la Plataforma y de los Productos publicados en ella.

5. Funcionamiento de la Plataforma

Adoptar medidas razonables para garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y estabilidad de la Plataforma, sin perjuicio de posibles interrupciones por motivos técnicos, mantenimiento o causas ajenas a su control.

6. Información y analítica

Proporcionar al VENDEDOR acceso a información básica sobre el rendimiento de sus Productos en la Plataforma, en la medida en que dicha funcionalidad esté disponible.

7. Evolución del servicio

Desarrollar y mejorar la Plataforma de forma continua, pudiendo modificar sus funcionalidades, estructura o funcionamiento cuando resulte necesario para su evolución tecnológica o comercial.

Cláusula 4. — INFRAESTRUCTURA DIGITAL Y CÓDIGOS QR

1. Catálogo digital

ANTIGA proporcionará al VENDEDOR un catálogo digital dentro de la Plataforma, accesible mediante una dirección personalizada del tipo [antiga.es/\[nombredelvendedor\]](http://antiga.es/[nombredelvendedor]), que permitirá la exhibición y promoción de sus Productos en entorno digital.

2. Códigos QR

ANTIGA facilitará al VENDEDOR los archivos digitales de códigos QR personalizados asociados a sus Productos o a su catálogo, destinados a facilitar el acceso directo a la información digital de los mismos.

3. Soportes físicos (opcional)

ANTIGA podrá ofrecer, de forma opcional, la producción de soportes físicos asociados a dichos códigos QR (incluyendo, entre otros, tarjetas, etiquetas o cartelería), cuyo coste será asumido por el VENDEDOR y se acordará de forma independiente en cada caso.

4. Naturaleza del servicio

Los servicios previstos en la presente cláusula tienen carácter accesorio y podrán ser modificados, ampliados o suprimidos por ANTIGA en función de la evolución de la Plataforma.

Cláusula 5 —CONTROL DE LA PLATAFORMA Y CRITERIOS DE VISIBILIDAD

1. Control de la Plataforma

ANTIGA ostenta el control exclusivo sobre el diseño, funcionamiento, estructura y evolución de la Plataforma, incluyendo su interfaz, organización del catálogo y criterios de funcionamiento.

2. Criterios de visibilidad

La visibilidad, posicionamiento y ordenación de los Productos dentro de la Plataforma serán determinados por ANTIGA conforme a sus propios criterios, que podrán incluir, entre otros:

- calidad del contenido y presentación del Producto
- relevancia del catálogo
- comportamiento del VENDEDOR
- interés mostrado por los Compradores
- coherencia editorial de la Plataforma

3. Modificación de criterios

ANTIGA podrá modificar en cualquier momento los criterios de visibilidad, posicionamiento o funcionamiento de la Plataforma, incluyendo la introducción de nuevos sistemas de ordenación, recomendación o priorización de Productos.

4. Ausencia de garantía de visibilidad

El VENDEDOR reconoce que la publicación de Productos en la Plataforma no implica garantía alguna de visibilidad, posicionamiento, volumen de visitas ni de ventas.

5. Medidas de control y calidad

ANTIGA podrá, en cualquier momento y de forma motivada:

- limitar la visibilidad de uno o varios Productos
- retirar temporal o definitivamente Productos que no cumplan los estándares de la Plataforma
- suspender funcionalidades asociadas a la cuenta del VENDEDOR

6. Suspensión por incumplimiento

En caso de incumplimiento del presente Contrato, ANTIGA podrá suspender total o parcialmente la cuenta del VENDEDOR o restringir su actividad en la Plataforma, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponderle.

ECONOMÍA

Cláusula 6. — MODELO ECONÓMICO Y REMUNERACIÓN

1. Comisión por intermediación

El VENDEDOR abonará a ANTIGA una comisión por cada venta realizada a través de la Plataforma.

Dicha comisión será:

- **10% del precio de venta final del Producto (impuestos incluidos)**, en concepto de prestación de servicios de intermediación digital (en adelante, la “Comisión Estándar”).

La comisión será retenida directamente por ANTIGA en el momento del cobro al Comprador, antes de la liquidación al VENDEDOR.

2. Programa Fundadores ANTIGA

De forma excepcional, los primeros veinte (20) Vendedores que se incorporen a la Plataforma podrán beneficiarse de una comisión reducida:

- **5% del precio de venta final durante un período de doce (12) meses desde la fecha de activación de su cuenta en la Plataforma.**

Finalizado dicho período, se aplicará automáticamente la Comisión Estándar vigente en ese momento.

ANTIGA se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos del Programa Fundadores y de excluir a cualquier VENDEDOR que no mantenga una actividad mínima o incumpla los estándares de calidad de la Plataforma.

3. Costes de pasarela de pago

Los pagos realizados a través de la Plataforma serán procesados mediante proveedores de servicios de pago (como Stripe u otros equivalentes).

- Las comisiones, tarifas o costes derivados de dichos servicios de pago serán **asumidos por el VENDEDOR**, salvo pacto expreso en contrario.
- ANTIGA no obtendrá margen alguno sobre dichos costes, actuando únicamente como intermediario tecnológico.

4. Base de cálculo

La comisión de ANTIGA se calculará sobre el **importe total efectivamente abonado por el Comprador**, incluyendo impuestos y excluyendo:

- gastos de transporte
- seguros
- servicios adicionales acordados directamente entre VENDEDOR y Comprador

5. Servicios adicionales

ANTIGA podrá ofrecer servicios adicionales opcionales al VENDEDOR (incluyendo, entre otros, fotografía, logística, promoción destacada o campañas de visibilidad), que podrán estar sujetos a tarifas específicas.

Dichos servicios serán contratados de forma independiente y no afectarán a la Comisión Estándar, salvo acuerdo expreso.

6. Modificación de comisiones

ANTIGA podrá modificar la estructura de comisiones por razones comerciales, tecnológicas o estratégicas, notificándolo al VENDEDOR con al menos treinta (30) días naturales de antelación.

En caso de no aceptación, el VENDEDOR podrá resolver el Contrato sin penalización.

7. Ventas indirectas o derivadas

Se considerará venta intermediada por ANTIGA cualquier transacción realizada con un Comprador que haya conocido el Producto o al VENDEDOR a través de la Plataforma, conforme a lo establecido en la Cláusula de No Circunvención.

Cláusula 7. —PROCESO DE PAGO Y LIQUIDACIÓN

1. Forma de pago

El pago del Producto se realizará directamente por el Comprador al VENDEDOR mediante los sistemas de pago habilitados en la Plataforma (incluyendo Stripe u otros proveedores equivalentes).

ANTIGA actuará exclusivamente como intermediario tecnológico en el proceso de pago.

2. Comisión de ANTIGA

Por cada venta realizada como resultado de la intermediación de la Plataforma, ANTIGA tendrá derecho a percibir la comisión establecida en la Cláusula 5.

Dicha comisión será:

- retenida automáticamente en el momento del pago cuando el sistema lo permita, o
- exigible al VENDEDOR en caso de que el pago se realice fuera de la Plataforma o no permita su retención automática

El VENDEDOR se obliga a abonar dicha comisión en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la solicitud de ANTIGA.

3. Ventas fuera de la Plataforma

En caso de que un Comprador realice el pago directamente al VENDEDOR fuera de la Plataforma, pero como resultado de la intermediación de ANTIGA, el VENDEDOR estará igualmente obligado a abonar la comisión correspondiente.

4. Responsabilidad sobre el pago

El VENDEDOR será el único responsable de la correcta recepción del importe de la venta, así como de cualquier incidencia relacionada con el pago.

ANTIGA no será responsable de fallos, retrasos o incidencias derivadas de los sistemas de pago utilizados ni de la falta de pago por parte del Comprador.

5. Devoluciones y reembolsos

El VENDEDOR será el único responsable de gestionar cualquier cancelación, devolución o reembolso al Comprador, así como de asumir los costes asociados.

La comisión de ANTIGA seguirá siendo exigible en todos los casos en que la venta se haya producido como resultado de la intermediación de la Plataforma, incluso si posteriormente se produce una devolución o cancelación, salvo decisión expresa de ANTIGA en contrario.

6. Derecho de verificación y control

ANTIGA se reserva el derecho de verificar las transacciones realizadas como resultado de la actividad en la Plataforma y de solicitar al VENDEDOR la información necesaria para comprobar el correcto cumplimiento de sus obligaciones económicas.

7. Compensación de cantidades

En caso de que el VENDEDOR adeude cualquier importe a ANTIGA, esta podrá compensar dichas cantidades mediante deducción de importes derivados de futuras ventas realizadas a través de la Plataforma.

Cláusula 8. — NO CIRCUNVENCIÓN

1. Prohibición de desintermediación

El VENDEDOR se compromete a no eludir la intermediación de ANTIGA en aquellas operaciones en las que el Comprador haya tenido acceso al Producto o al VENDEDOR a través de la Plataforma.

2. Supuestos de aplicación

Se considerará que una operación ha sido intermediada por ANTIGA cuando concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- el Comprador haya visualizado el Producto en la Plataforma
- el Comprador haya contactado con el VENDEDOR a través de la Plataforma

- exista comunicación entre Comprador y VENDEDOR iniciada a través de la Plataforma
- 3. Obligación de pago de la comisión**
En los supuestos anteriores, el VENDEDOR estará obligado a abonar a ANTIGA la comisión correspondiente, con independencia de que la compraventa se formalice dentro o fuera de la Plataforma.
- 4. Plazo de aplicación**
La presente obligación será aplicable durante un plazo de tres (3) meses desde la primera interacción entre el Comprador y el Producto o el VENDEDOR en la Plataforma.
- 5. Medios de prueba**
Se considerará prueba suficiente de la intermediación de ANTIGA:
- los registros de actividad de la Plataforma
 - comunicaciones realizadas a través de la misma
 - cualquier referencia del Comprador al origen de la operación
 - cualquier otro medio de prueba admisible en derecho
- 6. Incumplimiento**
El incumplimiento de la presente cláusula facultará a ANTIGA para:
- exigir el pago de la comisión correspondiente
 - suspender o cancelar la cuenta del VENDEDOR
 - reclamar los daños y perjuicios ocasionados

Operativa

Cláusula 9. — LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y ENTREGA

- 1. Responsabilidad del VENDEDOR**
Durante la fase inicial de la Plataforma, la responsabilidad sobre la logística, embalaje, transporte y entrega de los Productos recaerá exclusivamente en el VENDEDOR.
El VENDEDOR deberá acordar directamente con el Comprador todos los términos,

costes y condiciones de la entrega, siendo asimismo responsable de la correcta ejecución del envío y de cualquier incidencia derivada del mismo.

2. Exoneración de responsabilidad de ANTIGA

ANTIGA no asumirá responsabilidad alguna en relación con el embalaje, transporte, entrega, seguro o manipulación de los Productos, ni por los daños, pérdidas o retrasos que pudieran producirse durante el proceso logístico.

3. Transición a sistema logístico integrado

El VENDEDOR reconoce que ANTIGA se encuentra desarrollando un sistema logístico integrado, en colaboración con empresas de transporte especializadas a nivel nacional e internacional, con el objetivo de facilitar la gestión de envíos directamente desde la Plataforma.

Una vez implementado dicho sistema, los servicios de transporte podrán ser contratados directamente por el Comprador en el momento de la adquisición del Producto, a través de la Plataforma, sin coste adicional para el VENDEDOR por la gestión del servicio.

4. Condiciones futuras del servicio logístico

Las condiciones específicas del servicio logístico integrado, incluyendo su operativa, cobertura, tiempos, seguros y responsabilidades, serán definidas por ANTIGA y podrán ser reguladas mediante condiciones adicionales o Anexos al presente Contrato.

5. Adaptación del modelo operativo

ANTIGA podrá modificar el sistema de gestión logística de la Plataforma en función de su evolución operativa y tecnológica, pudiendo integrar progresivamente servicios de transporte dentro del proceso de compra sin necesidad de modificar el presente Contrato.

Cláusula 10. — CANCELACIONES, DEVOLUCIONES Y RECLAMACIONES

1. Responsabilidad del VENDEDOR

El VENDEDOR será el único responsable de establecer, comunicar y aplicar las condiciones de cancelación, devolución y reclamación relativas a los Productos ofrecidos en la Plataforma, así como de gestionar cualquier incidencia posterior a la venta.

2. Relación contractual

El VENDEDOR reconoce que la relación contractual de compraventa se establece directamente entre el VENDEDOR y el Comprador, siendo el VENDEDOR el único

obligado frente al Comprador en materia de cancelaciones, devoluciones, garantías y reclamaciones.

3. Cumplimiento normativo

El VENDEDOR se compromete a cumplir en todo momento con la normativa aplicable en materia de protección de consumidores y usuarios, incluyendo, en su caso, el derecho de desistimiento, garantías legales y cualquier otra obligación exigible conforme a la legislación española y europea.

4. Gestión de incidencias

El VENDEDOR deberá atender y resolver de forma diligente cualquier reclamación o incidencia planteada por el Comprador, manteniendo informado al mismo y actuando de buena fe para alcanzar una solución.

5. Exoneración de responsabilidad de ANTIGA

ANTIGA no será responsable de las cancelaciones, devoluciones, reembolsos, reclamaciones o conflictos que puedan surgir entre el VENDEDOR y el Comprador, ni de las consecuencias derivadas de los mismos.

6. Intervención facultativa de ANTIGA

Sin perjuicio de lo anterior, ANTIGA podrá, a su discreción, intervenir como mediador no vinculante en caso de conflicto, con el objetivo de facilitar una solución amistosa entre las partes, sin que dicha intervención implique la asunción de responsabilidad alguna.

7. Efectos sobre la comisión

La comisión de ANTIGA será exigible en todos los casos en que la venta se haya producido como resultado de la intermediación de la Plataforma, incluso si posteriormente se produce una cancelación o devolución, salvo decisión expresa de ANTIGA en contrario.

Cláusula 11. — RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

1. Principio general

El VENDEDOR se obliga a utilizar la Plataforma de buena fe y a cumplir en todo momento las obligaciones asumidas en el presente Contrato, así como los estándares de calidad, veracidad y profesionalidad exigidos por ANTIGA.

2. Tipología de incumplimientos

Los incumplimientos del VENDEDOR se clasifican en:

a) Leves: irregularidades formales o puntuales que no afecten de forma sustancial a la operativa de la Plataforma o a la experiencia del Comprador.

b) Operativos: conductas que afecten negativamente a la experiencia del Comprador o al correcto funcionamiento de la Plataforma, incluyendo cancelaciones reiteradas, falta de respuesta o gestión deficiente de las operaciones.

c) Graves: conductas que afecten a la legalidad, seguridad o reputación de la Plataforma, incluyendo la comercialización de productos falsificados o ilícitos, la manipulación del sistema, el incumplimiento de la cláusula de no circunvención o cualquier actuación que comprometa la confianza en la Plataforma.

3. Medidas correctivas

En función de la gravedad y reiteración del incumplimiento, ANTIGA podrá adoptar, de forma individual o acumulativa:

- advertencias o requerimientos de subsanación
- retirada temporal o definitiva de Productos
- limitación de visibilidad
- suspensión temporal de la cuenta
- resolución inmediata del Contrato

4. Medidas preventivas

ANTIGA podrá adoptar medidas provisionales, incluida la suspensión o limitación de la cuenta, cuando existan indicios razonables de incumplimiento, mientras se realiza la correspondiente verificación.

5. Compensación y reclamación de cantidades

ANTIGA podrá compensar cualquier importe adeudado por el VENDEDOR mediante deducción de futuras liquidaciones, sin perjuicio de su derecho a reclamar dichas cantidades por cualquier vía legal.

6. Proporcionalidad

Las medidas se aplicarán de forma proporcionada, atendiendo a la gravedad del incumplimiento y su impacto en la Plataforma.

PROTECCIÓN LEGAL

Cláusula 12. — RESPONSABILIDAD Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

1. Naturaleza de la intervención de ANTIGA

ANTIGA actúa exclusivamente como intermediario tecnológico entre el VENDEDOR y el Comprador, facilitando la exhibición, promoción y contacto entre las partes, sin intervenir como parte en la compraventa ni adquirir en ningún caso la propiedad de los Productos.

2. Responsabilidad del VENDEDOR

El VENDEDOR será el único responsable de:

- la autenticidad, legalidad y procedencia de los Productos
- la veracidad de la información proporcionada
- el estado de conservación de los Productos
- la correcta ejecución de la compraventa
- el cumplimiento de las obligaciones contractuales frente al Comprador

3. Exoneración de responsabilidad de ANTIGA

ANTIGA no será responsable de:

- la autenticidad o procedencia de los Productos
- el estado, calidad o conformidad de los Productos
- los daños, pérdidas o incidencias derivadas del transporte, entrega o manipulación
- el incumplimiento por parte del VENDEDOR o del Comprador
- cualquier disputa, reclamación o conflicto entre VENDEDOR y Comprador

4. Funcionamiento de la Plataforma

ANTIGA no garantiza la disponibilidad continua e ininterrumpida de la Plataforma ni la ausencia de errores técnicos, si bien adoptará medidas razonables para asegurar su correcto funcionamiento.

5. Limitación cuantitativa de responsabilidad

En la máxima medida permitida por la ley, la responsabilidad total de ANTIGA frente al VENDEDOR por cualquier concepto derivado del presente Contrato, ya sea

contractual o extracontractual, no excederá del importe total de las comisiones efectivamente percibidas por ANTIGA del VENDEDOR durante los seis (6) meses anteriores al hecho que origine la reclamación.

6. Daños indirectos

ANTIGA no será responsable en ningún caso de daños indirectos, lucro cesante, pérdida de oportunidades de negocio, pérdida de datos o daños reputacionales.

7. Indemnidad

El VENDEDOR se obliga a mantener indemne a ANTIGA frente a cualquier reclamación, sanción, daño o perjuicio derivado de:

- el incumplimiento de sus obligaciones contractuales
- la comercialización de Productos ilícitos, falsificados o de procedencia no acreditada
- la vulneración de derechos de terceros

Cláusula 13 — PROPIEDAD INTELECTUAL, DIGITALIZACIÓN Y USO DEL CONTENIDO

1. Titularidad de la Plataforma

La Plataforma, su diseño, estructura, software, código, bases de datos, marcas, signos distintivos, textos, elementos gráficos y cualesquiera otros derechos de propiedad intelectual o industrial asociados a la misma son titularidad exclusiva de ANTIGA o de terceros licenciantes, sin que el presente Contrato implique cesión alguna a favor del VENDEDOR.

2. Titularidad del contenido del VENDEDOR

El VENDEDOR conserva la titularidad sobre los contenidos, imágenes, descripciones, textos y demás materiales que aporte en relación con sus Productos, garantizando que dispone de los derechos necesarios para su uso, publicación y explotación en los términos previstos en el presente Contrato.

3. Licencia a favor de ANTIGA

El VENDEDOR concede a ANTIGA, durante la vigencia del presente Contrato, una licencia no exclusiva, gratuita, de ámbito mundial y con facultad de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y puesta a disposición, sobre los contenidos relativos a sus Productos, exclusivamente con la finalidad de publicarlos en la Plataforma y promocionar tanto los Productos como la propia ANTIGA en cualquier medio o soporte.

4. Digitalización del catálogo y titularidad de las imágenes

ANTIGA podrá ofrecer al VENDEDOR servicios de digitalización del catálogo, incluyendo fotografía profesional de los Productos, con el fin de garantizar un estándar visual homogéneo en la Plataforma. Salvo pacto en contrario, dicho servicio tendrá un coste de cinco euros (5 €) por pieza.

De forma excepcional, los primeros veinte (20) Vendedores que se incorporen a la Plataforma podrán beneficiarse de la digitalización sin coste de hasta cien (100) Productos, con un valor total estimado de quinientos euros (500 €).

Las fotografías, imágenes editadas y demás materiales visuales producidos por ANTIGA en este contexto serán titularidad exclusiva de ANTIGA. No obstante, el VENDEDOR podrá utilizarlos para la promoción de sus propios Productos en sus canales propios, quedando excluido su uso en otras plataformas de venta online de antigüedades, salvo autorización expresa y por escrito de ANTIGA.

5. Uso promocional y comercial

ANTIGA podrá utilizar el nombre comercial del VENDEDOR, las imágenes de sus Productos, los contenidos del catálogo y cualquier material visual asociado a los mismos para fines de promoción, comunicación y posicionamiento de la Plataforma, incluyendo redes sociales, campañas editoriales, newsletters, presentaciones profesionales y cualquier otro soporte físico o digital vinculado a su actividad.

6. Responsabilidad sobre el contenido

El VENDEDOR será el único responsable de la licitud, exactitud y disponibilidad de los contenidos que aporte, manteniendo indemne a ANTIGA frente a cualquier reclamación de terceros derivada de su uso, publicación o explotación conforme a lo previsto en el presente Contrato.

7. Retirada de contenidos

A la terminación del Contrato, ANTIGA podrá retirar de la Plataforma los contenidos asociados al VENDEDOR, sin perjuicio de conservar aquellos materiales cuya utilización resulte necesaria para fines de archivo, prueba, cumplimiento legal o defensa de sus derechos, así como aquellos materiales promocionales ya integrados en campañas o soportes previamente difundidos.

Cláusula 14. — CONFIDENCIALIDAD

1. Obligación de confidencialidad

Las partes se comprometen a mantener la confidencialidad de toda la información de carácter comercial, técnico, estratégico o económico a la que tengan acceso con ocasión del presente Contrato, y a no divulgarla a terceros sin el consentimiento previo y por escrito de la otra parte.

2. Uso limitado de la información

La información confidencial únicamente podrá ser utilizada para la correcta ejecución del presente Contrato, quedando prohibido cualquier uso distinto.

3. Excepciones

No tendrá la consideración de información confidencial aquella que:

- sea de dominio público

- haya sido obtenida legítimamente de terceros sin obligación de confidencialidad
- deba ser revelada por imperativo legal o requerimiento de autoridad competente

4. Duración

La obligación de confidencialidad permanecerá vigente durante la vigencia del Contrato y durante un período de dos (2) años tras su terminación.

Cláusula 15. — PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. Cumplimiento normativo

Las partes se comprometen a cumplir con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, en particular el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD).

2. Responsables del tratamiento

Cada una de las partes actuará como responsable del tratamiento respecto de los datos personales que gestione en el marco de su propia actividad, sin que exista, salvo pacto expreso en contrario, relación de encargo del tratamiento entre ellas.

3. Tratamiento de datos por el VENDEDOR

El VENDEDOR será responsable del tratamiento de los datos personales de los Compradores a los que tenga acceso como consecuencia de las transacciones realizadas, comprometiéndose a utilizarlos únicamente para la gestión de la venta, entrega del Producto y cumplimiento de sus obligaciones legales.

4. Tratamiento de datos por ANTIGA

ANTIGA tratará los datos personales necesarios para la gestión de la Plataforma, la intermediación entre las partes, la prestación de los servicios y el cumplimiento de sus obligaciones legales.

5. Seguridad de los datos

Ambas partes adoptarán las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

6. Limitación de responsabilidad

Cada parte será responsable de cualquier infracción en materia de protección de datos derivada de sus propias actuaciones, manteniendo indemne a la otra frente a cualquier reclamación, sanción o daño derivado de su incumplimiento.

Cláusula 16. — CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

1. Cumplimiento normativo

Las partes se comprometen a cumplir con la normativa aplicable a sus respectivas actividades en el marco del presente Contrato.

En particular, ANTIGA actuará como prestador de servicios de intermediación en línea, conforme a lo previsto en la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI-CE), el Reglamento (UE) 2022/2065 (Digital Services Act o DSA) y el Reglamento (UE) 2019/1150 (Reglamento P2B), sin asumir en ningún caso la condición de vendedor ni formar parte de la relación contractual de compraventa.

Por su parte, el VENDEDOR será el único responsable del cumplimiento de la normativa aplicable a la comercialización de los Productos, incluyendo, en particular, la normativa en materia de consumidores y usuarios (Real Decreto Legislativo 1/2007 y normativa europea concordante), obligaciones fiscales, así como cualquier normativa sectorial aplicable, incluyendo, en su caso, la relativa a bienes culturales y patrimonio histórico.

2. Legislación aplicable

El presente Contrato se regirá e interpretará de conformidad con la legislación española y la normativa de la Unión Europea que resulte de aplicación.

3. Jurisdicción

Las partes acuerdan expresamente que el presente Contrato tiene naturaleza mercantil y se celebra entre profesionales.

Para la resolución de cualquier controversia derivada de la validez, interpretación, cumplimiento o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, salvo que la normativa imperativa disponga lo contrario.

Cierre

Cláusula 17. — DURACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

1. Duración

El presente Contrato tendrá una duración inicial de un (1) año desde la fecha de su suscripción.

2. Prórroga automática

Finalizado el período inicial, el Contrato se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de un (1) año, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su

voluntad de no renovarlo con una antelación mínima de treinta (30) días naturales a la fecha de vencimiento.

3. Resolución por voluntad de las partes

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente Contrato en cualquier momento, sin necesidad de alegar causa, mediante notificación escrita a la otra parte con una antelación mínima de treinta (30) días naturales.

4. Resolución por incumplimiento

ANTIGA podrá resolver el Contrato de forma inmediata, sin necesidad de preaviso, en caso de incumplimiento por parte del VENDEDOR de cualquiera de sus obligaciones, incluyendo, entre otros:

- la publicación de Productos falsificados o de procedencia ilícita
- el incumplimiento de la cláusula de no circunvención
- el impago de comisiones
- el incumplimiento reiterado de los estándares de calidad
- cualquier conducta que perjudique el funcionamiento de la Plataforma o su reputación

5. Efectos de la resolución

La resolución del Contrato implicará:

- la retirada de los Productos del VENDEDOR de la Plataforma
- la cancelación o limitación de su cuenta
- la exigibilidad de cualquier cantidad pendiente a favor de ANTIGA

6. Supervivencia de obligaciones

Las obligaciones económicas, de confidencialidad, de propiedad intelectual, de responsabilidad y cualesquiera otras que, por su naturaleza, deban subsistir, continuarán vigentes tras la terminación del Contrato.

Cláusula 18. — MODIFICACIÓN DE CONDICIONES

1. Facultad de modificación

ANTIGA podrá modificar en cualquier momento las condiciones operativas, técnicas o económicas de la Plataforma, incluyendo, entre otras, las funcionalidades, los servicios ofrecidos, la estructura de comisiones o los criterios de funcionamiento.

2. Notificación al VENDEDOR

Cualquier modificación que afecte de forma relevante a los derechos u obligaciones del VENDEDOR será notificada con una antelación mínima de treinta (30) días naturales.

3. Derecho de resolución

En caso de no aceptar las nuevas condiciones, el VENDEDOR podrá resolver el Contrato sin penalización alguna dentro del plazo de notificación.

4. Continuidad del uso

La continuidad en el uso de la Plataforma por parte del VENDEDOR una vez transcurrido el plazo de notificación se entenderá como aceptación de las nuevas condiciones.

Cláusula 19. — GESTIÓN DE CUENTAS E INACTIVIDAD

1. Gestión de la cuenta

El VENDEDOR es responsable del uso diligente de su Cuenta, así como de mantener actualizada la información de sus Productos, su disponibilidad y cualquier dato relevante para la correcta operativa en la Plataforma.

2. Inactividad de la cuenta

Se considerará que una Cuenta se encuentra inactiva cuando el VENDEDOR no acceda a la Plataforma o no actualice su catálogo durante un período continuado de doce (12) meses.

3. Medidas aplicables

En caso de inactividad, ANTIGA podrá notificar al VENDEDOR y, si dicha situación persiste durante un plazo adicional de treinta (30) días naturales desde la notificación, podrá:

- limitar o suspender la visibilidad de los Productos
- desactivar temporalmente la Cuenta

4. Finalidad de las medidas

Las medidas previstas en la presente cláusula tienen por finalidad preservar la calidad, actualización y dinamismo del catálogo de la Plataforma.

Cláusula 20. — MEDIACIÓN EN DISPUTAS

1. Intervención facultativa

En caso de disputa entre el VENDEDOR y un Comprador en relación con una

Transacción, ANTIGA podrá, a su entera discreción, intervenir como mediador con el fin de facilitar la comunicación entre las partes y promover una solución amistosa.

2. Carácter no vinculante

La intervención de ANTIGA tendrá carácter estrictamente voluntario y no vinculante para las partes, sin que en ningún caso implique la asunción de responsabilidad alguna por parte de ANTIGA sobre la controversia o su resultado.

3. Alcance de la mediación

La mediación se limitará a facilitar el intercambio de información y propuestas entre las partes, correspondiendo exclusivamente al VENDEDOR y al Comprador la adopción de cualquier acuerdo o decisión final.

Cláusula 21. — NORMATIVA SOBRE BIENES CULTURALES

El VENDEDOR se compromete a cumplir con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y con el Reglamento (UE) 2019/880 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativo a la introducción y la importación de bienes culturales, garantizando que ninguno de los Productos ofrecidos en la Plataforma está sujeto a restricciones de exportación, es objeto de reclamación por parte de ningún Estado o institución, ni ha sido obtenido de forma ilícita.

Cláusula 22. — NOTIFICACIONES

1. Forma de las notificaciones

Todas las notificaciones, comunicaciones o requerimientos derivados del presente Contrato deberán realizarse por escrito.

2. Medios válidos

Las notificaciones se considerarán válidamente efectuadas cuando se remitan:

- por correo electrónico a las direcciones facilitadas por las partes, siempre que quede constancia de su envío y recepción; o
- por cualquier otro medio que permita acreditar de forma fehaciente su recepción por el destinatario.

3. Direcciones de contacto

Cada parte designará una dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones, comprometiéndose a mantenerla actualizada. Cualquier cambio deberá ser comunicado a la otra parte conforme a lo previsto en la presente cláusula.

Cláusula 23. — LIMITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS POR ZONA

ANTIGA podrá limitar el número de establecimientos activos por zona geográfica o especialidad temática, con el fin de garantizar la diversidad y calidad del catálogo y evitar la saturación de la oferta en segmentos concretos.

Cláusula 24. — NULIDAD PARCIAL

Si alguna de las cláusulas del presente Contrato fuera declarada nula, ineficaz o inaplicable por resolución judicial o arbitral firme, dicha nulidad no afectará a la validez del resto del Contrato, que continuará en vigor en todos sus términos, salvo que la cláusula declarada nula sea esencial para la economía del Contrato.

ANEXO I — ESTÁNDARES DE CALIDAD

1. Objeto y alcance

El VENDEDOR se compromete a cumplir en todo momento con los estándares de calidad, presentación, autenticidad y coherencia del catálogo establecidos por ANTIGA (en adelante, los “Estándares de Calidad”), que podrán ser desarrollados y detallados en el presente Anexo.

2. Actualización de los estándares

ANTIGA podrá actualizar o desarrollar los Estándares de Calidad de forma razonable para adaptarlos a la evolución de la Plataforma, del mercado y del posicionamiento curatorial de ANTIGA, notificándolo al VENDEDOR conforme a lo previsto en el Contrato.

3. Facultades de control de ANTIGA

ANTIGA se reserva el derecho de revisar en cualquier momento los Productos publicados en la Plataforma y de adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los Estándares de Calidad.

En particular, ANTIGA podrá:

- requerir la modificación o mejora de descripciones, imágenes o información del Producto

- retirar temporalmente cualquier Producto que no cumpla los Estándares de Calidad
- retirar definitivamente Productos en caso de incumplimiento reiterado o grave

4. Límites y garantías

Las facultades anteriores se ejercerán de forma objetiva, razonable y proporcionada, atendiendo a criterios de calidad, coherencia del catálogo, experiencia del usuario y posicionamiento de la Plataforma.

En ningún caso dichas facultades se ejercerán de forma arbitraria o discriminatoria.

5. Consecuencias del incumplimiento

El incumplimiento de los Estándares de Calidad podrá dar lugar a la aplicación de las medidas previstas en la cláusula de Régimen de Incumplimientos y Medidas Correctivas del Contrato, incluida, en su caso, la suspensión de Productos o la resolución del Contrato.

Este documento es un contrato mercantil de carácter confidencial. Su reproducción, distribución o divulgación a terceros sin el consentimiento expreso de ANTIGA está expresamente prohibida.